



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°576 2020-MDH/A.

Huarmaca, 14 de diciembre de 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA:

VISTOS:

La solicitud con Registro de Expediente N°3674-2020, de fecha 26 de octubre de 2020, suscrita por los moradores, del caserío Chignia Baja; el Informe N°242-2020-MDH/MRC-UGRD, suscrito por la Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres; los Informes N° 1527 y 1330-2020-MDH-GM/SGLCP, suscritos por la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial y el Informe N°1198-2020-MDH/GPP/MAR, suscrito por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo preceptuado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305; así como lo regulado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que se materializa en la facultad de las municipalidades para ejercer actos de gobierno, dictar actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Solicitud de Visto, los Moradores, del caserío Chignia Baja, se dirigen al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, para solicitarle apoyo con Cemento, para el mejoramiento del pozo que se utiliza para la extracción de agua que sirve para el regadío de los cultivos de la zona; habiendo dispuesto el despacho de alcaldía su atención previo informe de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres, quien ha emitido el informe N°242-2020-MDH/MRC-UGRD, posterior a la visita de evaluación técnica, acredita la necesidad de atender el apoyo solicitado, detallándose lo necesario para su atención;

Que, mediante Informe N°1527-2020-MDH-GM/SGLCP, suscrito por el Subgerente de Logística y Control Patrimonial, solicita al Gerente de Planeamiento y Presupuesto la disponibilidad presupuestal para atender el apoyo con materiales (cemento) requeridos por los moradores, del caserío Chignia Baja, para el mejoramiento del pozo donde se almacena el agua para el regadío de cultivos, solicitando la disponibilidad presupuestal por la suma de S/750.00 (SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES);

Que, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto mediante el Informe N°1198-2020-MDH/GPP/MAR, de fecha 03 de diciembre de 2020, da cuenta a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, que se ha previsto la disponibilidad presupuestal, para la adquisición de materiales (cemento) requeridos para implementar un canal de regadío en beneficio del caserío Chignia Baja, adjuntando para tal efecto la Certificación del Crédito Presupuestario N° 0000001178-2020, por el importe de S/750.00 (SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES); cuyo egreso se cargará a la Actividad: Apoyo a la Acción Comunal; Rubro: 5 FONCOMUN, Específica de Gasto: 2.3. 1 11.1 1;

Que, mediante Informe N°1766-2020-MDH-GM/SGLCP, de fecha 10 de diciembre de 2020, el Subgerente de Logística y Control Patrimonial, solicita a la Gerencia Municipal, la aprobación del apoyo con Adquisición de materiales (cemento) que se requiere para mejorar el pozo en beneficio de los moradores del caserío de Chignia Baja;

Que, es política de la Municipalidad, brindar apoyo a las instituciones y personas, para acciones que conlleven a un fin social, en el ámbito de la jurisdicción del distrito de Huarmaca, de acuerdo a sus posibilidades;

Estando al proveído de fecha 11 de diciembre de 2020, la Gerencia Municipal solicita la emisión del Acto Resolutivo y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 20° Inc. 6) y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Dirección: Jr. Grau S/N - Huarmaca / Telefax 073 - 830099

www.munihuarmaca.gob.pe Email: munihuar@munihuarmaca.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°576- 2020-MDH/A.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR PROCEDENTE el apoyo solicitado por los moradores, del caserío Chignia Baja, en consecuencia, disponer la adquisición de los materiales, por el monto de S/750.00 (SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES); de acuerdo al siguiente detalle:

N° EXP.	BENEFICIARIO	DESCRIPCIÓN DE APOYO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	P.UNIT.	MONTO
3674-2020	MORADORES DEL CASERIO CHIGNIA BAJA	CEMENTO DE 42.5KG	25	BOLS	30.00	750.00
TOTAL S/						750.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR la ejecución de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Subgerencia de Abastecimientos y Control Patrimonial y demás estamentos municipales, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA
DILDORO LARA TINEO
ALCALDE

